TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 6 / 2023

Fecha de Emisión: 03/03/2023 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 9 / 2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	03/03/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	LP-12009-22-215359
ID del Llamado	412368	**Tipo de Procedimiento**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
Proveedor	GILCOPAR S.R.L.	**RUC**	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.81	Correa serpiente	Unidad(es)	-	-	1	429.975	429.975
2	2.82	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	37.538	37.538
3	2.83	Tensor Correa PK	Unidad(es)	-	-	1	580.125	580.125
4	2.84	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	37.538	37.538
5	2.85	Polea guía	Unidad(es)	-	-	1	443.625	443.625
6	2.86	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	37.538	37.538
7	5.5	Cambio rotula inferior c/u	Unidad(es)	-	-	2	461.112	922.224
8	5.6	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	54.600	54.600
9	5.9	Cambio buje parrilla inferior	Unidad(es)	-	-	4	278.158	1.112.632
10	5.10	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	58.013	58.013
11	5.13	Cambio amortiguador delantero Universal c/u	Unidad(es)	-	-	2	604.293	1.208.586
12	5.14	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	75.075	75.075
13	5.15	Reparacion cremallera direccion hidraulica	Unidad(es)	-	-	1	1.262.625	1.262.625
14	5.16	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	238.875	238.875
15	5.19	Cambio caño de alta presión dirección hidráulica	Unidad(es)	-	-	1	92.086	92.086
16	5.20	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	37.538	37.538
17	5.23	Cambio buje central y lateral de barra estabilizadora	Unidad(es)	-	-	2	163.068	326.136
18	5.24	Mano de obra	Unidad(es)	-		1	75.075	75.075
19	5.31	Alineacion y balanceo de rueda	Unidad(es)	-	-	1	34.125	34.125
20	5.32	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	102.375	102.375
21	5.33	Cambio ruleman m. delantero	Unidad(es)	-	-	2	900.900	1.801.800
22	5.34	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	102.375	102.375
23	5.35	Cambio ruleman de masa trasera	Unidad(es)	-	-	2	586.950	1.173.900
24	5.36	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	102.375	102.375
25	5.41	Bieleta estabilizadora	Unidad(es)	-	-	2	207.212	414.424
26	5.42	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	37.538	37.538

GILCOPAR S.R.L.
RUC: 80009240-6
Oscar Rodriguez
03/03/2023

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Administrativa * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TEKOJOJA Morenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 6 / 2023

Fecha de Emisión: 03/03/2023 - ORIGINAL

TOTAL	10.798.716

SON GUARANIÉS: DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta un máximo de 10 (diez) días hábiles. Prorrogable por un periodo igual, dependiendo del diagnóstico detallado en el presupuesto, la que deberá ser aprobado previamente

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE - Móvil MERCEDES BENZ SPINTER, Chapa N° EAK 169, Asignado a la PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA. Presupuesto N° 16654

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	no	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) dias calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción
Oscar Rodriguez
GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Administrativa y Financiera * Dirección General de Administración y Finanzas

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas